

A C T A N r o . 1 1 5 8 :

****Acta labrada sobre la 5º SESIÓN ORDINARIA, del día Veinticuatro de Abril del año Dos Mil Diecinueve.-----

****En la ciudad de Arrecifes, Partido Homónimo, Provincia de Buenos Aires, siendo las 19:30 horas del día Veinticuatro de Abril del año Dos Mil Diecinueve, se reúnen en el Recinto de Sesiones el Honorable Concejo Deliberante; contando con la presencia de los siguientes Señores y Señoras Concejales: Juan Fernando Bouvier; Francisco José Bóveda; Fernando Omar Ciongo; María Rosa Corral; Flavio Ernesto De Sciullo; María Marta Gattelet Goñi; Valeria Di Giovanni; Fernando Luis Marino; Gustavo Javier Picoy; María Cayetana Picoy Alcobé; Martín José Reddy; Martín Alejandro Tamassi Canteli; Estela Adriana Terrado; Daniela Teresa Zabalúa.-----

Señor Presidente Bóveda: ... a la 5º Sesión Ordinaria, invito a la Concejala María Cayetana Picoy a izar la Bandera Nacional y a la Concejala María Marta Gattelet la Bandera Bonaerense.-----

****Seguidamente, el acto es cumplido por los citados, dándose por iniciada la 5º SESIÓN ORDINARIA.-----

****A continuación el Señor Presidente del Honorable Cuerpo, Concejala Francisco José Bóveda, somete a consideración del Honorable Cuerpo el siguiente: -----

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Consideración Acta de Sesión Nro.: 1.157 de la 4º Sesión Ordinaria celebrada el 10 de Abril de 2019.-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, SIN OBSERVACIONES, el Acta de referencia.-----

SEGUNDO: ASUNTOS ENTRADOS:

I) <u>NOTAS DE VECINOS, INSTITUCIONES, ORGANISMOS DEL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL:</u>
--

01) Expediente Nro. 10.264/19: Nota presentada por vecinos de calle Tierra del Fuego, solicitando se continúe con la construcción de Cordón Cuneta faltante hasta Ruta Nacional Nro. 8, lo que facilitaría el acceso a Barrio Santa Teresita y su Sala de Primeros Auxilios.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejala Marino:-----

Señor Concejala Marino: Gracias Presidente. Bueno, para que la presente nota sea girada a la Comisión de Obras Públicas y de ahí darle tratamiento.-----

Señor Presidente Bóveda: ¿Aprobado? ¡Aprobado! -----

****Tomó conocimiento el Honorable Cuerpo y dispuso el giro del presente Asunto a la Comisión Interna de OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS .-----

02) Expediente Nro. 10.265/19: Nota presentada por la Sra. Miriam Haydee Tobía, manifestando una presunta situación de persecución política y laboral en su ámbito de trabajo.-----

Señor Presidente Bóveda: Si, Concejal Bouvier, tiene la palabra:-----

Señor Concejal Bouvier: Gracias Señor Presidente. Bueno, para solicitar el giro de esta nota a la Comisión de Garantías ya que fue la desafortunada interrupción la semana pasada, bueno, la semana anterior, así que sea girada a la Comisión de Garantías y de allí citar a la damnificada en este caso y bueno, también al personal de la Municipalidad que es acusado en esta nota .-----

Señor Presidente Bóveda: ¿Terminó? Lo pongo a consideración del Cuerpo... ¿Aprobado? ¡Aprobado! -----

****Tomó conocimiento el Honorable Cuerpo y dispuso el giro del presente Asunto a la Comisión Interna de GARANTIAS CONSTITUCIONALES, SEGURIDAD, INTERPRETACION LEGISLATIVA Y REGLAMENTOS .-----

03) Expediente Nro. 10.266/19: Nota presentada por la Directora de Coordinación Interjurisdiccional y Normalización Normativa de la Agencia de Seguridad Vial, dependiente del Ministerio de Transporte, Fabiana Mónica Ortega, solicitando el envío de información referente a Normas de Adhesión locales respecto a las Leyes Nacionales de Tránsito Nro. 24.449 y 26.363 y sus Decretos Reglamentarios.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Di Giovanni tiene la palabra:-----

Señorita Concejal Di Giovanni: Gracias Señor Presidente. Bueno, para proponer que esta nota de los vecinos del Barrio Palero pase a la Comisión de Garantías.-----

Señor Presidente Bóveda: A consideración del Cuerpo... ¿Aprobado? ¡Aprobado! .-----

****Tomó conocimiento el Honorable Cuerpo y dispuso el giro del presente Asunto a la Comisión Interna de GARANTIAS CONSTITUCIONALES, SEGURIDAD, INTERPRETACION LEGISLATIVA Y REGLAMENTOS .-----

04) Expediente Nro. 10.267/19: Nota presentada por el Señor Walter Dardo Bochatay, solicitando que el Departamento Ejecutivo Municipal de cumplimiento a la Ordenanza 2.642/15, referente a la realización de Campañas y Recolección de Residuos Electrónicos dos veces al año en nuestro Distrito.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Corral tiene la palabra:-----

Señora Concejal Corral: Gracias Señor Presidente. Bueno, los primero es pedir el pase a la Comisión de Ecología de este tema para revisar nuevamente la Ordenanza y hacer de nexos con el Departamento Ejecutivo y rever un poco la nueva campaña que se va a realizar en el barrio

Palermo, con la nueva forma de división e residuos que incluye parte de los Residuos Tecnológicos. Así que, bueno, el pase a la Comisión de Ecología.-----

Señor Presidente Bóveda: A consideración del Cuerpo... ¿Aprobado? ¡Aprobado! .-----

****Tomó conocimiento el Honorable Cuerpo y dispuso el giro del presente Asunto a la Comisión Interna de ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS HUMANOS.-----

05) Expediente Nro. 10.268/19: Nota presentada por la Señora Graciela Rodríguez, reiterando la solicitud de limpieza del terreno baldío aledaño a su domicilio de calle Santa Fe 275, e/ Cabo de Hornos y Ricardo Rojas, como así también el arreglo de las bocas de tormenta que se encuentran dañadas.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Marino tiene la palabra:-----

Señor Concejal Marino: Gracias Presidente. Para que la presente nota pase a la Comisión de Obras Públicas.-----

Señor Presidente Bóveda: A consideración del Cuerpo... ¿Aprobado? ¡Aprobado! .-----

****Tomó conocimiento el Honorable Cuerpo y dispuso el giro del presente Asunto a la Comisión Interna de OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-----

06) Expediente Nro. 10.272/19: Nota presentada por el Señor Concejal Gustavo Javier Picoy; solicitando se le conceda Licencia Sin Goce de Haberes, a partir del 6 de Mayo y hasta el 22 de Mayo del cte. año, inclusive.-----

****Seguidamente, por Secretaría, se da lectura al Proyecto de Decreto elaborado por integrantes del Honorable Cuerpo.-----

Señor Presidente Bóveda: Bien. Pongo a consideración del Cuerpo... ¿Aprobado? ¡Aprobado! .-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, el siguiente: DECRETO NRO. 779, adjunto a la parte final de la presente Acta.-----

<p>III) <u>RESPUESTAS DE VECINOS, INSTITUCIONES, ORGANISMOS DEL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL:</u></p>
--

01) RHCD- 1117/19 Expediente N° 10.090/18: Nota presentada por el Director de Minoridad, Familia y Tercera Edad, Dr. Jorge A. Pomatti, en respuesta a la Resolución Nro. 2.719/18, s/ informe relativo a la provisión de bolsones de alimentos.-----

Señor Presidente Bóveda: Si, Concejal Tamassi, tiene la palabra:-----

Señor Concejal Tamassi Canteli: Gracias Señor Presidente. Bien, una Resolución que estuvimos presentando en el mes de Setiembre del año pasado, tratada y aprobada por unanimidad, después hicimos otra Resolución de la Resolución, en la Sesión pasada una nueva Resolución, y ahí dijeron

que estaba la respuesta y el jueves, después de la Sesión pasada, ingresó esta nota. Contesta varias preguntas que realizamos, no sé en qué tiempo habla la nota, no tiene fecha, no tiene encabezado, no sé si está... si la respuesta es posterior a la Resolución que hicimos en Setiembre, posterior a la re Resolución que hicimos en el mes de Diciembre, si es de acuerdo a la Resolución que planteamos en la última Sesión del Concejo Deliberante, dio, porque habla de números y la situación de setiembre del año pasado a la situación actual difiere totalmente. Entonces no sabemos si las familias que enumera desde Acción Social que se están asistiendo, si son las que se asistían en Diciembre del año pasado, si son las que se asisten ahora, si los alimentos que contiene el bolsón son los que contienen en Setiembre, si son los mismos que contienen desde ahora. La verdad que quien está a cargo de la Dirección Jorge Pomatti, es un Funcionario que habitualmente responde la mayoría de las Resoluciones y esto excede a esta última mini gestión, sino que es algo que yo vengo conociendo de siempre porque desde que estaba en Oficina Municipal de Información al Consumidor y hemos presentado pedidos de informes, siempre ha respondido. Digo esto para que no quede como que en esta nota estoy criticando el informe que ha vertido, en el cual, vuelvo a decir, no tenemos fecha, no sabemos si es actual, si es del año pasado. Lo que si vamos a pedir, aprovechando que hay un Expediente formado en la Comisión de Salud por una Resolución de la Sesión pasada, es que esta nota pase a la Comisión de Salud y desde la Comisión volver a preguntar por lo menos en que tiempo fue hecha la nota esta, si estaba archivada en Acción Social y recién llegó al Concejo Deliberante desde Setiembre al 11 de Abril de 2019 o la respuesta es del mismo 11 de Abril de 2019.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Reddy tiene la palabra:-----

Señor Concejal Reddy: Gracias Señor Presidente. Sí, estamos de acuerdo que pase a Comisión, en virtud de que en la Sesión pasada fuimos los que propusimos que la Resolución del Bloque de Unidad Ciudadana fuera girada a la Comisión y fuimos los que dijimos que estaba la nota lista. La verdad, la nota entró el día 11 y es actual. No es una nota de hace 6 meses. La Resolución, como decía el Concejal Tamassi, tiene un tiempo y la nota fue ingresada al Concejo Deliberante el día Jueves, el Jueves pasado, quiere decir que independientemente de que se haya elaborado un tiempo antes, un día antes, dos días antes, la nota ingresa acá al Concejo con datos actualizados. Pero bueno, está bien que pase a Comisión para que, desde la misma Comisión, se estudie el Proyecto de Resolución del Bloque Unidad Ciudadana junto con esta respuesta del Departamento Ejecutivo.-----

Señor Presidente Bóveda: Si, Concejal Tamassi:-----

Señor Concejal Tamassi Canteli: Si, porque habla el Concejal Reddy, dice que es actual, la nota nunca indica el tiempo, solamente lo que tenemos es la fecha de ingreso al Concejo Deliberante, que vino el empleado de Acción Social a traerlo, pero la nota firmada por el Director de Minoridad, Familia y Tercera Edad no tiene fecha de envío, no sabemos en qué momento la realizó, esa es la duda que tenemos, lo único que sabemos es que ingresó el día 11 de Abril, eso no quiere decir que haya sido realizada en el momento es ni tampoco sabemos si fue realizada después que el Concejo aprobó esa Resolución. Esa es la duda que tenemos nosotros. -----

Señor Presidente Bóveda: Bien. Pongo a consideración del Cuerpo el pase a Comisión y ahí van a evacuar todas las dudas... ¿Aprobado? ¡Aprobado! -----

****Tomó conocimiento el Honorable Cuerpo y dispuso el giro del presente Asunto a la Comisión Interna de SALUD PÚBLICA, DISCAPACIDAD Y ACCIÓN SOCIAL .-----

<p>IV) <u>PROYECTOS DE ORDENANZAS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p>

01) Expediente Nro. 10.269/19: Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal; s/ Aprobación del Convenio de Prestación de Servicios Médicos Especialistas en Anestesiología.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Gattelet tiene la palabra:-----

Señorita Concejal Gattelet Goñi: Gracias Señor Presidente. Para pedir el pase a la Comisión de Salud.-----

Señor Presidente Bóveda: Pongo a consideración del Cuerpo... ¿Aprobado? ¡Aprobado! .-----

****Tomó conocimiento el Honorable Cuerpo y dispuso el giro del presente Asunto a la Comisión Interna de SALUD PÚBLICA, DISCAPACIDAD Y ACCIÓN SOCIAL .-----

02) Expediente Nro. 10.270/19: Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal; s/ Creación del Programa denominado “NUEVA OPORTUNIDAD” destinado a madres sostén de familia que aspiren a finalizar sus estudios primarios, secundarios y/o terciarios o realizar cursos y talleres de capacitación y aprendizaje.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Marino tiene la palabra:-----

Señor Concejal Marino: Gracias Presidente. Bueno, este Programa está destinado a la madres sostén de familia que puedan terminar sus estudios, ya sea primario, secundario, terciario o talleres de capacitación y aprendizaje, la verdad que lo consideramos muy importante y bueno, como dice el Proyecto, está articulado con el Plan FINES, así que tenemos cierta celeridad. Voy a pedir el Tratamiento Sobre Tablas del Presente Proyecto. -----

Señor Presidente Bóveda: Si, Concejal Tamassi:-----

Señor Concejal Tamassi Canteli: Gracias Señor Presidente. Bien, voy a hablarlo en forma particular: primero, decir que estoy totalmente de acuerdo con el Programa, que me parece un Proyecto interesante, pero el cual me surgen algunas dudas; lo primero que quiero decir y hablar también, o sea, si es en forma particular en nombre del Concejo Deliberante. Lo que me parece que ya fue anunciado por los Medios de Comunicación, ya está abierta la inscripción y la Ordenanza recién la estamos tratando en este momento. Y ya están anotándose desde el día 22 de Abril las madres sostén de familia para acceder a este Programa. Ingresó el Proyecto de Ordenanza al otro día es anunciado por los Medios de Comunicación, y ya está abierta la inscripción sin haber sido tratado desde aquí, desde el Concejo Deliberante. Piden el Tratamiento Sobre Tablas sin dialogar, si se quiere, o en un Programa que nos parece... en el cual me parece que estoy totalmente de acuerdo y entre el anuncio de los Medios de Comunicación y la Ordenanza encuentro, por ejemplo, diferencias en los cuales en la Prensa anuncian que va a

haber, a través del Plan FINES, que cursar tres días y que les quedan dos días donde esas madres sostén tienen que hacer tareas comunitarias. En el Proyecto de Ordenanza no lo dice en ningún momento. Entonces, es la primer duda que me surge. Por otro lado, a través de los Medios de Prensa y el Comunicado Oficial, habla que es en conjunto, fue anunciado con el Área de Producción Municipal, con Jorge Filighera, y acá habla de que es a través del Área de Cultura y Educación. Entonces, ¿Pasa por Producción? ¿Pasa por Cultura y Educación? Son muchas las dudas: vuelvo a decir, estoy totalmente de acuerdo, las madres sostén de familia y si hay que ayudar para que estudien, ahora por ejemplo y a mi parecer, no estoy para nada de acuerdo que tengan que cumplir tareas comunitarias para cumplir los 5 días ocupando un cargo, teniendo que trabajar como se anunció en los Medios de Comunicación. Entonces, si esto es así, sería por ejemplo una duda a plantear en una Comisión y pedir la modificación de mi parte. Por ejemplo una de las ideas que me surgen. Lo que dije. Y otra cosa que me parece que hay que ser un poco más serios y seguir con el Concejo Deliberante y esto nos incumbe a los 14 Concejales, nosotros estamos viendo a través de un Comunicado de Prensa que están abriendo la inscripción el 22 de Abril, o sea, hace dos días está abierta la inscripción y nosotros en este momento estamos tratando el Proyecto de Ordenanza. Entonces, Señor Presidente, por un lado, esa, que hasta sería una diferencia mínima, la de que presentan las cosas antes de ser aprobadas, después por ahí me dicen, cuando yo digo que esto es una Escribanía, que se viene a firmar, se terminan enojando conmigo. Pero estos ejemplos son más que consistentes de que presentamos un Programa, llamamos a la gente que se anote y después que lo trate el Concejo Deliberante. Entonces, como hacemos para tratar esto cuando ya seguramente hay madres sostén de familia que están anotadas en la Oficina de Producción de la Municipalidad esperando este Programa. Más allá, vuelvo a insistir, que estoy de acuerdo con destinar el dinero o la beca mensual a estas madres sostén de familia. Y el otro interrogante que me cabe es el tema de las tareas comunitarias. Y de qué manera se va a hacer. Sabemos que realizar un tarea comunitaria, y acá hay Abogados que lo sabrán mejor que yo, de qué manera será el vínculo que tendrá la persona que acceda a la beca con el Municipio para realizar una tarea comunitaria, en el caso de que le pase algo. ¿Quién responde ante eso? Entonces, o anuncian una cosa a la Prensa y acá hacen una cosa totalmente diferente o se olvidaron de poner un Artículo en el Proyecto de Ordenanza. Entonces ese es mi pedido de que el Proyecto de Ordenanza pase a Comisión.-----

Señor Presidente Bóveda: Si Concejal, me pidió antes la palabra el Concejal De Sciullo:-----

Señor Concejal De Sciullo: Gracias Señor Presidente. Bueno, nosotros en el Bloque tenemos posiciones divididas, si bien es cierto que estamos de acuerdo con el Proyecto, nos parece bueno, y también estamos de acuerdo con que reciba modificaciones atendiendo a lo que decía el Concejal Tamassi; este es un Proyecto que hoy charlamos mucho con el Presidente del Bloque de "Cambiemos" de mi parte y en lo personal. Propuse acompañarlo, acompañarlo teniendo en cuenta la necesidad y el tiempo que viene corriendo, que era lo que veníamos hablando y a tenor del Proyecto, no así al tenor de la nota periodística y el Comunicado de Prensa y demás. Nosotros tenemos posiciones divididas del Bloque, así que algunos están por acompañar el pedido de Comisión y otros estamos para acompañarlo al Proyecto. Así lo quiero dejar salvado este de que por una cuestión de tiempo, por una cuestión de que evacué muchas dudas con el Presidente del Bloque de "Cambiemos" y bueno, me parece que ante la necesidad que viven algunas madres y la posibilidad por ahí de realizar sus estudios incompletos, y teniendo en cuenta los tiempos que corren, me parece importante acompañarlo.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Marino, tiene la palabra:-----

Señor Concejal Marino: Gracias Presidente. Bueno, como dice el Presidente del Bloque De Sciullo lo estuvimos charlando, también lo estuvimos charlando con Daniela Zabalúa, en caso de aprobarlo, lo que nosotros estaríamos aprobando es el Proyecto, no lo que sale en la Prensa, la verdad que lo que sale en la Prensa no, podemos debatirlo pero no es lo que nos concierne como Concejales. Yo charlé la necesidad en cuanto a los tiempos, la verdad que hablamos mucho con los Presidentes de Bloque y todas las dudas que tenían en su momento fueron evacuadas, así que sostenemos el Tratamiento Sobre Tablas y bueno, en caso de darse vamos a pedir la aprobación. -----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Reddy tiene la palabra:-----

Señor Concejal Reddy: Gracias Señor Presidente. Estaría bueno, de repente, leer algunas partes del Proyecto porque capaz que hay algunas cosas que han quedado inconclusas de lo que resulta el Proyecto de Ordenanza, y se pueden evacuar algunas dudas a su vez. Cuando en los Vistos habla de "La intención de acompañar y apoyar desde el Estado Municipal a aquellas madres que sean sostén de familia y tengan aspiraciones de culminar sus estudios primarios, secundarios y/o terciarios, como así también realizar cursos y talleres de capacitación, que pueda dar la Municipalidad"; el Visto es clarito: habla de estudios primarios, secundarios y terciarios. "El objetivo del presente proyecto es promover el aprendizaje y mejorar las posibilidades de inserción laboral de un importante segmento de nuestra sociedad." Y se hablan de becas mensuales y " a tal fin, la Municipalidad de Arrecifes articulará herramientas de gestión educativa con organismos provinciales e instituciones educativas para la implementación de programas docentes y pedagógicos, tal como es el Plan Fines." También hay una cuestión de tiempo: la Ordenanza ingresa el día 17/04 y si yo no le erro hoy es el día 23 o 24; hasta el día 30 está la posibilidad, la gente del Plan FINES le dio la posibilidad de inscripción de gente para ver cuál es el cupo de gente que va a haber, un nuevo grupo que se incorporaría al Plan FINES. Eso tiene un tiempo límite y le dieron hasta el 30. Entonces por eso se inicia la inscripción rápida. La verdad, cuando el Concejal Tamassi contaba lo de Acción Social, desde el CIC, desde el Centro de Referencia estamos ayudando con lo que es poder hacer las encuestas, pero todo es por una cuestión de tiempo. Y e apuro que implica poder llevar adelante esta Ordenanza. También el Programa "Nueva Oportunidad" lleva acabo y lo dice la Ordenanza, el Artículo 1º establece que se debe hacer una encuesta social, que tiene que tener una residencia de dos años mínimo en Arrecifes, que tiene que tener mínimo 17 años, pero lo importante de esta Ordenanza además es el número de gente que se pondría tener y la cantidad de Becas que se están dando en Arrecifes gracias al Fondo Educativo; estamos hablando de casi 500 personas que van a recibir una ayuda del Estado Municipal, lo cual que me parece que lo más loable para destacar y hacia la gente que se apunta con esta beca. Por eso la importancia de pedir el Tratamiento Sobre Tablas Señor Presidente.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Tamassi, me pidió primero la palabra:-----

Señor Concejal Tamassi Canteli: Estamos tratando, es una Ordenanza, pero cuando yo hablo de la Prensa, hablo de un Comunicado Oficial de la Municipalidad, por ejemplo en el sitio oficial, en el Facebook oficial de la Municipalidad de Arrecifes, el día 18 de Marzo a las 11:15 de la mañana, habla de, bueno, cuenta del Programa y dice: "Debido a que la carga horaria del Plan Fines es de tres días a la semana, los dos restantes deberán cumplir horario realizando en forma obligatoria tareas comunitarias asignadas por la Municipalidad." Esa pregunta no me la está respondiendo nadie, o sea, después yo estoy en un todo de acuerdo en las becas que se están otorgando, fui

partícipe del mejoramiento de Ordenanza de becas que había quedado atrasado y trabajé muchísimo y no tengo ningún inconveniente, vuelvo a decir, estoy de acuerdo. En lo que no estoy de acuerdo es por ejemplo que tengan que cumplir tareas comunitarias porque se le está dando una beca por el estudio y acá lo dice, por más que digan si o no, el sitio oficial de la Municipalidad, no lo están diciendo los Medios de Prensa, el sitio oficial de la Municipalidad de Arrecifes está diciendo que tienen que cumplir tareas comunitarias los dos días que no cursan el Plan Fines. Es una duda que tengo, de que no la están respondiendo. -----

Señor Presidente Bóveda: Si Concejal De Sciullo:-----

Señor Concejal De Sciullo: Gracias Señor Presidente. Bueno, dos cosas: en primer lugar, no se discutió en ningún momento el objetivo del Proyecto, dijimos, tanto los que estamos a favor de que se trate hoy como el Concejal Tamassi, no está en contra del Proyecto. Y de repente, Señor Presidente, es entrar a leer el Proyecto, a tratar un Proyecto, o sea, o lo aprobamos de una manera, de acuerdo al Proyecto, si lo vamos a debatir acá, pasémoslo a Comisión...

Señor Presidente Bóveda: No le quiero sacar la palabra a nadie para dar por cerrado el debate y proceder a las dos posturas, si el Concejal Tamassi desea pasarlo a Comisión y el resto de los Concejales Tratamiento Sobre Tablas, bueno, vamos a la votación y ya está, y cerramos el debate acá. Porque estamos discutiendo de algo que no es lo que hay que discutir ahora, lo que hay que discutir es si lo tratamos Sobre Tablas o lo pasamos a Comisión. Pongo a consideración del Cuerpo las dos Mociones, a que Comisión... Martín... a la Comisión de Garantías, vamos a la Votación... si, Concejal Ciongo:-----

Señor Concejal Ciongo: El Proyecto está bien, está bien redactado y está bien. Ahora, sería muy grave si lo que dice el Comunicado es falso, de la Municipalidad, por lo que lo redacta, para tratarlo después; si eso de que tiene que hacer tareas comunitarias no está dentro del Proyecto y no lo especifica, sería muy grave. Después habría que hacer un Proyecto de Resolución o algo tratando ese tema. Y si realmente es verdad y en el Proyecto que nosotros aprobamos se llega a cumplir y hay tareas comunitarias, sería grave para la Municipalidad que haga cumplir un Proyecto o algo o haga de este Proyecto algo distinto de lo que aprobamos. Sería grave, por eso digo. Bueno...

Señor Presidente Bóveda: ¿Puedo decirle algo Concejal Ciongo? Fue un error en el Comunicado, pudo haber sido un error, como se puede equivocar cualquiera... ¡Perdón! yo no los interrumpo cuando Ustedes hablan, no me interrumpan, el cual ya fue corregido. Yo no le saco la palabra a nadie. Lo dejo que terminen. Fue corregido, es un error. Si, Concejal Picoy, Usted me pidió la palabra:-----

Señor Concejal Picoy: Me parece que es un debate bastante inocuo, sinceramente, nosotros como Concejales aprobamos el Proyecto. La versión jurídica. Y aprobamos lo que dice el Proyecto y nada más. Después el resto de los Comunicados si esto no se cumple, seremos nosotros los que debemos actuar en forma. Entonces, a mí me parece que hay que ir directamente al grano y dar por terminada esta cuestión de debatir aquí en el Recinto cosas que no corresponden. Este es el Proyecto, esto es la Norma. Nosotros aprobamos una Norma que, si está equivocada, sino está equivocada, después tendrá sus resultantes. Gracias Señor Presidente.-----

Señor Presidente Bóveda: Si Concejal Zabalúa:-----

Señora Concejala Zabalúa: Gracias Señor Presidente. Bueno, coincido con el Concejala Picoy y además, después de aprobada la Norma, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de reglamentarla. En tal caso, si existe la tarea comunitaria y de qué manera será y en qué términos, quedará reglamentada. La facultad de Reglamentación es del Ejecutivo no nuestra.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejala De Sciullo tiene la palabra:-----

Señor Concejala De Sciullo: Gracias Señor Presidente. Bueno, hoy parece un día que estamos un poquito de acuerdo con unos, un poquito de acuerdo con otros, entre todos nos vamos poniendo de acuerdo pero realmente no estamos definiendo la situación como corresponde. Si bien es cierto que estamos aprobando un Proyecto de Ordenanza tal cual está en el texto, pero no podemos, o sea, no podemos sobre eso desconocer los Comunicados Oficiales. Nosotros dijimos el Proyecto a ver... el sentido del Proyecto es bueno, algunos acompañamos el tratamiento porque nos parece de suma importancia que madres sostén de hogar puedan terminar sus estudios tanto primarios como secundarios como universitarios como terciarios, pero tampoco seamos necios y vamos a desconocer las situaciones del Comunicado de Prensa Oficial. En eso estoy de acuerdo con el Concejala Tamassi y con el Concejala Ciongo cuando dijo que la información por un lado o por otro puede ser grave en la actuación. Dejémoslo aclarado.-----

Señor Presidente Bóveda: Bien, vamos a la Votación y terminamos... Si Concejala:-----

Señor Concejala Tamassi Canteli: Gracias Señor Presidente. Bien, también, o sea, leyendo la Ordenanza hay un punto también y de acuerdo a lo que decía la Concejala Zabalúa, en el punto 5)el Artículo 2º: "Lo demás que establezca la Dirección Municipal de Cultura y Educación de Arrecifes en su carácter de órgano de aplicación de la presente Ordenanza." Tampoco indica lo que va a decir la Comisión de Cultura; entonces si fue... o sea, no creo que haya sido el único que haya notado esto, que haya comparado lo que salió por los Medios y lo que dice la Ordenanza; me imagino que todos lo habrán hecho, de que algunos lo hayan pasado por alto y otros no, es otra cuestión. Pero tampoco me voy a comer esa de que me equivoqué y ya está y acá no pasa nada y vamos a aprobar la Norma como está. Digo, por eso el pase a Comisión. Ni siquiera estoy rechazando el Proyecto, pero el Proyecto tiene varios grises, pero entre lo que dicen y lo que hacen hay una diferencia total junto a lo que "establezca la Dirección Municipal de Cultura y Educación..." que tampoco, no sé, ahí entre los que hablaron saben lo que va a hacer Dirección Municipal de Cultura y Educación, tampoco lo sé. Pero bueno, yo pido que pase a la Comisión de Garantías, si el resto no tiene dudas, bueno.-----

Señor Presidente Bóveda: Nadie le está pidiendo que se coma nada. Vamos a las dos posturas:----

Señor Secretario Reyna: pasamos a la Votación Por Signos entonces por ambas Mociones: por el Tratamiento Sobre Tablas o por el pase del Asunto a la Comisión de Garantías.-----

****Seguidamente, se realiza la Votación por Signos, votando por la Aprobación del Tratamiento Sobre Tablas del Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal Trece (13) Señores Concejales; y por el Giro a la Comisión de Garantías Constitucionales, Seguridad, Interpretación Legislativa y Reglamentos, Un (1) Señor Concejala.-----

****El Resultado de la Votación es: Trece (13) Votos por la aprobación del Tratamiento Sobre Tablas y Un (1) Voto por el Giro a la Comisión de Garantías Constitucionales, Seguridad,

Interpretación Legislativa y Reglamentos; en consecuencia, se aprueba por MAYORIA, el TRATAMIENTO SOBRE TABLAS del presente Proyecto de Ordenanza.-----

Señor Presidente Bóveda: Si, Concejal Marino:-----

Señor Concejal Marino: Pido la aprobación del presente Proyecto.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Tamassi: -----

Señor Concejal Tamassi Canteli: Si, que conste mi Abstención. La verdad que estamos aprobando un Proyecto en el cual... por favor silencio después los que están en la barra atrás, después escriben por INTERNET lo que... el gesto tribunero. Estamos aprobando una Ordenanza donde dicen una cosa desde la presentación oficial del Programa que estamos tratando, no es que lo dijo al azar un Medios de Comunicación sino lo que salió y en el punto 5º del Artículo 2º “Lo que establezca la Dirección Municipal de Cultura y Educación.” Mi única compatibilidad, si se quiere, entre el Proyecto y lo que hacen, es que tengan que cumplir tareas comunitarias las personas que estudien los días restantes que no asisten al FINES. -----

Señor Presidente Bóveda: Bien. Siguiendo Expediente... ¡Ah! ¡Perdón! el resultado de la Votación:-

Señor Secretario Reyna: En realidad, se aprueba por Mayoría la Ordenanza, con la Abstención indicada por el Concejal Tamassi.-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por MAYORIA, en General y en Particular, la siguiente: ORDENANZA NRO. 3.063, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

03) Expediente Nro. 10.273/19: Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal; s/ Autorización firma Convenio de Adhesión al Sistema Integrado Provincial, creado por Resolución Ministerial de la Secretaría de Derechos Humanos Nro. 403/16 y modificatoria Nro. 211/18, abordando una respuesta integral frente a la problemática de Violencia de Género.-----

Señor Presidente Bóveda: Si, Concejal Reddy:-----

Señor Concejal Reddy: Gracias Señor Presidente. Para solicitar el Tratamiento Sobre Tablas de la presente Ordenanza.-----

Señor Presidente Bóveda: ¿Aprobado? ¡Aprobado! .-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por unanimidad el TRATAMIENTO SOBRE TABLAS de la presente Ordenanza enviada por el Departamento Ejecutivo Municipal.-----

Señor Concejal Reddy: Pido la aprobación de la presente Ordenanza.-----

Señor Presidente Bóveda: Si, Concejal De Sciullo:-----

Señor Concejal De Sciullo: Gracias Señor Presidente. Bueno, este tema ya fue pedido, viene pedido de Julio de 2017, o sea es un tema que pedido por otros Bloques no tiene tratamiento y pareciera que pedido por el Bloque Oficialista tiene tratamiento. La Adhesión al Sistema Integrado

Provincial, fue pedida por un Proyecto de Ordenanza, creo que del Bloque "Por Arrecifes" en Julio de 2017. Después hubo varias Resoluciones que pedían la firma del Convenio y nunca se hizo; obviamente vamos a acompañar el Proyecto, pero quiero aclarar que esto fue pedido tanto por nuestro Bloque como por el Bloque "Por Arrecifes" en varias oportunidades.-----

Señora Concejala Zabalúa: Pido la palabra.-----

Señor Presidente Bóveda: Si.-----

Señora Concejala Zabalúa: En realidad lo que dice el Concejala es cierto, pero ocurrió lo siguiente: en principio, la Adhesión al Programa era a través de Ordenanza Municipal, pero luego, la Secretaría de Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual, le exigió a los Municipios para adherir un Convenio entre la Provincia y el Municipio. Es por ello que llega la Comunicación y es necesario, para formar parte de los Programa que tiene la Provincia y sobre todo formar parte de los Hogares de Protección que, justamente, es lo que necesita Arrecifes frente a la violencia en un caso grave, que no tenemos un Hogar Refugio donde se pueda alojar una mujer, hay que trasladarla a otra ciudad, para eso tenemos que tener adherencia a este Programa y el cual reitero: lo que hoy requiere es la firma de un Convenio entre el Municipio y la Provincia, por eso la modificación, pero no es lo mismo a lo que ha adherido ya. Es decir, si bien los dispositivos con los que contamos y la función es la misma, el recurso técnico que se necesita para hacer uso es este nuevo. No sé si se comprendió, quizás es técnico, por eso por ahí la confusión.-----

Señor Concejala De Sciullo: Última para cerrar, Señor Presidente: insisto, la firma del Convenio fue pedida, eso quiero aclarar. Este Convenio del que habla la Concejala Preopinante ya fue pedido por Resolución. La hicimos desde este Bloque.-----

Señor Concejala Reddy: Ya está aprobado el Tratamiento Sobre Tablas, yo pido la aprobación.-----

Señor Presidente Bóveda: ¿Aprobado? ¡Aprobado! .-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, en General y en Particular, la siguiente: ORDENANZA NRO. 3.064. adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

04) Expediente Nro. 10.274/19: Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal; s/ Autorización firma Convenio de Adhesión al Sistema de Atención Primaria de Emergencia para Víctimas de Violencia de Género, Decreto Nro. 586/05, en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejala Reddy, tiene la palabra:-----

Señor Concejala Reddy: Gracias Señor Presidente. Como en el Proyecto anterior, es para solicitar el Tratamiento Sobre Tablas de la presente Ordenanza.-----

Señor Presidente Bóveda: ¿Aprobado? ¡Aprobado! .-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por unanimidad el TRATAMIENTO SOBRE TABLAS de presente Ordenanza enviada por el Departamento Ejecutivo Municipal.-----

Señor Concejäl Reddy: Pido la aprobación de la presente Ordenanza.-----

Señor Presidente Bóveda: ¿Aprobado? ¡Aprobado! .-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, en General y en Particular, la siguiente: ORDENANZA NRO. 3.065, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

VI) <u>PROYECTOS DE RESOLUCIONES DE LOS DISTINTOS BLOQUES POLÍTICOS:</u>
--

01) Expediente Nro. 10.271/19: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Unidad Ciudadana; expresando su beneplácito por la restitución de la identidad de la Nieta Nro. 129, nacida en cautiverio en el año 1977, por parte de las Abuelas de Plaza de Mayo.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Tamassi tiene la palabra:-----

Señor Concejäl Tamassi Canteli: Gracias Señor Presidente. Bien, el Proyecto de Resolución era para la Sesión anterior, no llegamos a culminarlo y por eso lo presentamos para esto. No es ni más ni menos que el beneplácito que nos da la restitución de las Abuelas de Plaza de Mayo de la nieta Nro. 129, realzar y defender la lucha que vienen haciendo desde hace muchísimos años, y como lo hemos hecho en restitución de identidades anteriores, expresarlo desde el Concejo Deliberante a través de una Resolución; lo que pedimos es la aprobación del Proyecto de Resolución.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Marino tiene la palabra:-----

Señor Concejäl Marino: Gracias Presidente. Bueno, desde el Bloque vamos a acompañar el Proyecto de Resolución; la realidad es que cada nieto que se recupera es una herida que se cierra en nuestra sociedad, así que más que gustosos de acompañar este Proyecto.-----

Señor Presidente Bóveda: ¿Aprobado? ¡Aprobado! .-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, la siguiente RESOLUCION NRO. 2.741, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

VII) <u>PROYECTOS DE COMUNICACIONES DE LOS DISTINTOS BLOQUES POLÍTICOS:</u>

01) Expediente Nro. 10.275/19: Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Unidad Ciudadana; solicitando a la Superintendencia de Obras Sociales, informe si ha dispuesto cupos de afiliación a Obras Sociales para Contribuyentes pertenecientes al Régimen Simplificado (Monotributista).-----

Señor Presidente Bóveda: Tiene la palabra Concejal Tamassi:-----

Señor Concejäl Tamassi Canteli: Gracias Señor Presidente. Es un Proyecto de Comunicación, consultando algo que está legislado, esto pasó después de algunas consultas de vecinos que se anotaban en el Monotributo, cumplían con los requisitos a través de la Página de INTERNET de AFIP, se daban de alta en la Obra Social y a la hora de ir a la Obra Social a dar de alta, valga la

redundancia, a la Obra Social, desde la Obra les decían que no había cupo. Bueno, averiguando y consultando la Legislación indica que no tiene que haber cupo, que tienen que ser obviamente aceptados, pero creo que no está de más la Comunicación, consultándole a la Superintendencia de Obras Sociales. No es, ni más ni menos, que eso el Proyecto de Comunicación; sabemos que en algún otro Distrito también está sucediendo lo mismo, ya sea con las distintas categorías del Monotributo como así también con el Monotributo Social. Lo que voy a pedir es la aprobación con una modificación: que el Artículo 3º, que en vez de ser "De Forma" sea, "Una vez aprobada la disposición, se gire a los Concejos Deliberantes de la 2º Sección Electoral" y que aparezca el Artículo 4º que sea "De Forma" .-----

Señor Presidente Bóveda: ¿Aprobado con la modificación? ¡Aprobado! .-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, la siguiente COMUNICACION NRO. 1.826, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

TERCERO: DESPACHOS DE COMISIONES:

01) Expediente Nro. 10.058/18: Nota presentada por la Junta Vecinal del Barrio Villa Sanguinetti, solicitando el control de velocidad de circulación de vehículos, autos y motos, que circulan por la Avenida Intendente Blanco desde Ruta Nacional Nro. 8 y Ruta Provincial Nro. 51, a fin de evitar la gran cantidad de accidentes que allí se producen.- Comisión interviniente: *Obras y Servicios Públicos.*-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, el Dictamen elaborado por la Comisión Interviniente, la que aconseja el giro del Expediente Nro. 10.058/18 al ARCHIVO.-----

02) Expediente Nro. 10.226/19: Nota presentada por la Señorita Valeria García Pérez acompañando copia de la presentación realizada ante el Departamento Ejecutivo Municipal por vecinos aledaños al inmueble perteneciente a la Sociedad Española de Socorros Mutuos, dando cuenta del estado de salubridad e higiene del mismo.- Comisión interviniente: *Salud Pública, Discapacidad y Acción Social.*-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, la siguiente COMUNICACION NRO. 1.827, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

03) Expediente Nro. 10.253/19: Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal; s/ baja definitiva del Inventario General del Patrimonio Municipal de bienes inventariados, pertenecientes a las oficinas de: Contaduría, Descentralización Tributaria, Compras y Tesorería.- Comisiones intervinientes: *Garantías Constitucionales, Seguridad, Interpretación Legislativa y Reglamentos.*-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, en General y en Particular, la siguiente ORDENANZA NRO. 3.066, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

04) Expediente Nro. 10.256/19: Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal; s/ baja definitiva del Inventario General del Patrimonio Municipal de bienes

inventariados, pertenecientes al Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes.- Comisión interviniente: *Garantías Constitucionales, Interpretación Legislativa y Reglamentos.*-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, en General y en Particular, la siguiente ORDENANZA NRO. 3.067, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

05) Expediente Nro. 10.257/19: Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal; s/ convalidación convenio firmado oportunamente con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, por medio del cual se otorgará a la Municipalidad de Arrecifes en concepto de subsidio, la suma de Pesos Cinco Millones (\$5.000.000.-) destinada a la financiación de la obra "Construcción nueva Terminal de Ómnibus".- Comisión interviniente: *Garantías Constitucionales, Interpretación Legislativa y Reglamentos.*-----

Señor Presidente Bóveda: Si, Concejal De Sciullo:-----

Señor Concejal De Sciullo: Gracias Señor Presidente. En este Despacho vino el Secretario de Obras y Servicios Públicos a contar un poco de que se trata el Convenio y lo que se hacía con el dinero para realizar la Terminal; quedó en traer un plano que creo que a última hora lo agregó al Expediente, la verdad que yo no lo pude ver porque vine en el momento en que dijeron que lo traían y no lo trajo en ese momento, después llegó la Sesión y no lo pude ver. La verdad es que, en los personal, desde la Comisión yo no evacué todas las dudas que tenía respecto de esto y mi Moción y creo que la del Bloque también es que este Proyecto continúe en Comisión.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Di Giovanni tiene la palabra:-----

Señorita Concejal Di Giovanni: Gracias Señor Presidente. Bueno, nuestra postura va a ser la de la aprobación porque estuvimos reunidos con el Señor Rubén Binimelis, contó que se iba a ser con los 5.000.000, cuál era la parte de las etapas que se iban a poder cumplir y que era por... que la plata si iba a ir girando por certificaciones; quedó que mandaba el plano pero de toda la obra y ahí iba a estar marcado que es lo que entraba dentro de este Convenio, pero no notamos que hayan quedado muchas dudas, así que pedimos la aprobación.-----

Señor Presidente Bóveda: Bien, vamos a la Votación:-----

Señor Secretario Reyna: Pasamos a la Votación Por Signos por las dos Mociones: una, por la Moción de Orden de la vuelta del Asunto a Comisión y la otra por la aprobación del Dictamen.-----

****Seguidamente, se realiza la Votación por Signos, votando por la Moción de Aprobación del Dictamen elaborado por la Comisión de Obras y Servicios Públicos aprobando el Proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal, Diez (10) Señores Concejales y por la Moción del Giro nuevamente a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Cuatro (4) Señores Concejales.-----

****El Resultado de la Votación es: Cuatro (4) Votos por el Giro a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y Diez (10) Votos por la Aprobación del Dictamen; en consecuencia, se aprueba por MAYORIA, en General y en Particular, la siguiente ORDENANZA NRO. 3.068, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

06) Expediente Nro. 10.258/19: Nota presentada por la Comisión Directiva del Club Náutico Arrecifes; solicitando que el mismo sea declarado como Entidad de Bien Público.- Comisión interviniente: *Garantías Constitucionales, Interpretación Legislativa y Reglamentos.*-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, en General y en Particular, la siguiente ORDENANZA NRO. 3.069, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

07) Expediente Nro. 10.259/19: Nota presentada por el Coordinador Regional de FECOPEBA (Federación de Consejos Pastorales Evangélicos de la Provincia de Buenos Aires), Pastor Martín Navarro; solicitando que se declare de Interés Legislativo y Municipal el "Tercer Foro Regional de Pastores y Docentes, en los tiempos que corren" a celebrarse en nuestra ciudad el 27 de Abril de 2019.- Comisiones intervinientes: *Cultura, Educación Turismo y Deportes.*-----

****El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, en General y en Particular, la siguiente ORDENANZA NRO. 3.070, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

Señor Presidente Bóveda: No habiendo más temas... ¡Perdón! Concejal Marino, tiene la palabra:---

Señor Concejal Marino: Gracias Presidente. Bueno, antes de terminar la Sesión, quería hacer mención a un hecho que considero de suma importancia para Arrecifes y toda la zona, como es el avance de la Autopista Pilar Pergamino, una obra que está proyectada desde hace 40 años y la realidad es que no había tenido el avance que todos los vecinos estábamos esperando. Si bien se licitó en el 2006 y estaba proyectado terminarla en el 2009, la realidad es que bueno, no se pudo concretar en ese momento, esta semana se inauguró otro tramo y hoy las obras están entre un 80 y un 90% de concreción, con todo lo que implica para nuestra ciudad en materia de Turismo, Producción, revalorización de nuestra ciudad y la zona y sobre todo, teniendo en cuenta la cantidad de accidentes de vecinos que hemos sufrido todos estos años en la Ruta Nacional Nro. 8. Así que quería hacer mención a esto y bueno, manifestar la importancia de esta obra.-----

Señor Concejal Bóveda: Invito al Concejal Fernando Bouvier... ¡Perdón! Concejal Tamassi:-----

Señor Concejal Tamassi Canteli: Gracias Señor Presidente. Bien, ¡Qué bueno que es dar buenas noticias! Decía un ex Presidente. Ojalá que las buenas noticias de "Cambiemos" sigan en las próximas Sesiones y bajan la inflación, bajan la desocupación, bajan la pobreza, bajan los problemas reales que tenemos los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.-----

Señor Concejal Bóveda: Invito al Concejal Fernando Bouvier a arriar la Bandera Nacional y al Concejal Flavio Ernesto De Sciuolo la Bandera Bonaerense.-----

****Seguidamente, el acto es cumplido por los citados, y siendo las 20,40 horas, se da por finalizada la 5º SESIÓN ORDINARIA.-----


FABIAN CESAR REYNA
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante


 HONORABLE CONCEJO
 ARRECIFES
 DELIBERANTE


FRANCISCO JOSE BOVEDA
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante

PARTE FINAL:

ANEXO DISPOSICIONES:

(Artículo 77º del Decreto-Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades)

- 1.- ORDENANZAS NROS.: 3.063 – 3.064 - 3.065 – 3.066 - 3.067 – 3.068 -3.069 – 3.070 .-
- 2.- RESOLUCION NRO.: 2.741 .-
- 3.- COMUNICACIONES NROS.: 1.826 – 1.827.-

Expediente	10.270/19
ordenanza	3.063.-
sesión	5ª Ordinaria
Fecha	24/04/2019

ORDENANZA Nro. 3.063 :

VISTO:

La intención de acompañar y apoyar desde el Estado Municipal a aquellas madres que sean sostén de familia y tengan aspiraciones de culminar sus estudios primarios, secundarios y/o terciarios, como así también realizar cursos y talleres de capacitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo del presente proyecto, promover el aprendizaje y mejorar las posibilidades de inserción laboral de un importante segmento de nuestra sociedad.-

Que, atento el tiempo que insumen las responsabilidades familiares en aquellos casos de madres sostén de hogar, es propósito del Municipio brindar un apoyo económico mediante becas mensuales a quienes decidan retomar sus estudios y aspirar a la capacitación y el aprendizaje.-

Que, a tal fin, la Municipalidad de Arrecifes articulará herramientas de gestión educativa con organismos provinciales e instituciones educativas para la implementación de programas docentes y pedagógicos, tal como el caso del PLAN FINES.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes aprueba por mayoría en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Crease el Programa denominado “NUEVA OPORTUNIDAD” destinado a madres sostén de familia que tengan la aspiración de culminar sus estudios primarios, secundarios y/o terciarios; o realizar cursos y talleres de capacitación y aprendizaje.-

Artículo 2º: Podrán acogerse el presente Programa quienes cumplan los siguientes requisitos:

1. Madre que resulte sostén de familia (circunstancia debidamente acreditada mediante Encuesta Social realizada a tal fin por profesionales dependientes de la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de Arrecifes)
2. Tener residencia mínima de dos (2) años en el partido de Arrecifes
3. Tener 17 años o más
4. Cursar en forma regular estudios en nivel primario, secundario y/o terciario, o en su defecto cursos de capacitación dictados por la Municipalidad de Arrecifes y/u otras instituciones de formación profesional. A tal efecto, las beneficiarias deberán acreditar mensualmente dicha condición con las respectivas constancias

de alumno regular y/o certificados de asistencia a los cursos de capacitación expedidos por la institución correspondiente.-

5. Los demás que establezca la Dirección municipal de Cultura y Educación de Arrecifes en su carácter de órgano de aplicación de la presente Ordenanza.-

Artículo 3º: Las beneficiarias del presente programa percibirán una beca mensual de \$ 2.500 (pesos DOS MIL QUINIENTOS).-

Artículo 4º: El cupo de becas otorgadas será determinado por el Departamento Ejecutivo Municipal conforme las previsiones presupuestarias.-

Artículo 5º: El presente programa “NUEVA OPORTUNIDAD” es incompatible con el programa de becas estudiantiles para alumnos terciarios y/o universitarios (Ordenanza 3006/18) y “Plan Estímulo” (Ordenanza 2943/18).-

Artículo 6º: El financiamiento del presente programa de becas estudiantiles se realizará a través del Fondo Municipal de Financiamiento Educativo.-

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 5º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VETINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Arrecifes, 25 de Abril de 2019.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
* ARRECIFES *


FRANCISCO JOSE BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Expediente	10.273/19
ordenanza	3.064.-
Sección	5º Ordinaria
Fecha	24/04/2019

ORDENANZA Nro. 3.064 :

VISTO:

El convenio de Adhesión al Sistema Integrado Provincial creado por Resoluciones de la Secretaría de Derechos Humanos Nro. 403/16 y Modificatoria Nro. 211/2018, entre la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, representada por su Secretario Dr. Santiago CANTON y la Municipalidad de Arrecifes, representada por el Intendente Municipal Sr. Javier Ignacio OLAETA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, mediante el dictado de la Resolución Nro. 403/2016 y su modificatoria Nro. 211/2018, crearon la Red Provincial de Hogares de Protección Integral y el Sistema Integrado Provincial (SIP) como nuevos modos de abordaje frente a las situaciones que se presenten, generando una estructura de funcionamiento que posibilite el trabajo articulado, accediendo así a una respuesta integral frente a la problemática de la violencia de género y logrando una utilización organizada de los recursos existentes en la Provincia.-

Que, a través del convenio que se menciona, la Municipalidad de Arrecifes adhiere al Sistema Integrado Provincial creado por la Resolución de la Secretaría de Derechos Humanos Nro. 403/16 y su modificatoria Nro. 211/2018.-

Que, corresponde la autorización para la firma del mencionado convenio por parte del Honorable Concejo Deliberante, por cuanto debe dictarse el acto administrativo pertinente.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Autorízase a la firma del convenio de Adhesión al Sistema Integrado Provincial creado por Resoluciones de la Secretaría de Derechos Humanos Nro. 403/16 y Modificatoria Nro. 211/2018, entre la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, representada por su Secretario Dr. Santiago CANTON y la Municipalidad de Arrecifes, representada por el Sr. Intendente Municipal Javier Ignacio OLAETA, por el cual la Municipalidad de Arrecifes adhiere al Sistema Integrado Provincial (SIP), en un todo de acuerdo a las cláusulas del mencionado convenio, el cual como ANEXO se adjunta a la presente formando parte integrante de la misma.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 5º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VETINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Arrecifes, 25 de Abril de 2019.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante


HONORABLE CONCEJO
ARRECIFES
DELIBERANTE


FRANCISCO JOSE BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

(Expediente Nro. 10.273/19 – Ordenanza Nro. 3.064/19)

Expediente	10.274/19
ordenanza	3.065.-
Sesión	5ª Ordinaria
Fecha	24/04/2019

ORDENANZA Nro. 3.065 :

VISTO:

La Adhesión al Sistema de Atención Primaria de Emergencia para víctimas de violencia de género – Decreto Nro. 586/05, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma la Municipalidad de Arrecifes adhiere al sistema de Atención Primaria de Emergencia para Víctimas de Violencia de Género en el marco del Decreto Nro. 586/05 en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos.-

Que, corresponde la autorización por parte del Honorable Concejo Deliberante para su firma, por cuanto debe dictarse el acto administrativo pertinente.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Autorízase a la Municipalidad de Arrecifes a la firma de la adhesión al Sistema de Atención Primaria de Emergencia para víctimas de violencia de género – Decreto Nro. 586/05, en un todo de acuerdo a las cláusulas del mencionado convenio, el cual como **ANEXO** se adjunta a la presente formando parte integrante de la misma.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 5ª SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VETINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Arrecifes, 25 de Abril de 2019.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

 FABIAN CESAR REYNA Secretario Honorable Concejo Deliberante		 FRANCISCO JOSE BOVEDA Presidente Honorable Concejo Deliberante
---	---	---

(Anexo I – Ordenanza Nro. 3.065/19)

Expediente	10.253/19
ordenanza	3.066.-
sesión	5ª Ordinaria
Fecha	24/04/2019

ORDENANZA Nro. 3.066 :

VISTO:

El relevamiento realizado por la Jefa de Sección Patrimonio Interina, Sra. Carolina Rosa RODRÍGUEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, solicita la baja de bienes obsoletos y/o en desuso, de las siguientes áreas municipales: Contaduría, Descentralización Tributaria, Compras y tesorería, adjuntando detalle de los mismos.-

Que, por lo expuesto, se hace necesaria su desafectación del Inventario General de la Municipalidad de Arrecifes.-

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Dese de baja definitiva del Inventario General del Patrimonio Municipal a los bienes inventariados cuyos listado y datos se adjuntan formando parte integrante de la presente ordenanza, perteneciente a las oficinas de Contaduría, Descentralización Tributaria, Compras y tesorería, conforme relevamiento elaborado y rubricado por la Jefa de Sección Patrimonio Interina, Sra. Carolina Rosa RODRIGUEZ, Legajo N° 679, que fuera designada por Decreto Municipal Nro. 871/15.-

Artículo 2º: Comuníquese al “Registro Patrimonial Municipal” a fin de que los bienes detallados seguidamente, sean desafectados del Inventario General de la Municipalidad de Arrecifes y del Hospital Municipal “Santa Francisca Romana”.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 5ª SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VETINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Arrecifes, 25 de Abril de 2019.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-





Expediente	10.256/19
ordenanza	3.067.-
Sesión	5ª Ordinaria
Fecha	24/04/2019

ORDENANZA Nro. 3.067 :

VISTO:

El relevamiento realizado por la Jefa de Sección Patrimonio Interina Sra. Carolina Rosa RODRÍGUEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, atento al trabajo realizado en el Honorable Cuerpo Deliberativo, solicita la baja de bienes obsoletos y/o en desuso, adjuntando detalle de los mismos.-

Que, por lo expuesto, se hace necesaria su desafectación del Inventario General de la Municipalidad de Arrecifes.-

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Dese de baja definitiva del Inventario General del Patrimonio Municipal a los bienes inventariados cuyos listado y datos se adjuntan, formando parte integrante de la presente ordenanza, perteneciente al Honorable Concejo Deliberante, conforme relevamiento elaborado y rubricado por la Jefa de Sección Patrimonio Interina, Sra. Carolina Rosa RODRIGUEZ, Legajo Nro. 679, que fuera designada por Decreto Municipal Nro. 871/15.-


Artículo 2º: Comuníquese al “Registro Patrimonial Municipal” a fin de que los bienes detallados seguidamente, sean desafectados del Inventario General de la Municipalidad de Arrecifes.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 5ª SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VETINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Arrecifes, 25 de Abril de 2019.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-




FABIANA CECILIA REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

FRANCISCO JOSÉ BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

(Anexo I – Ordenanza Nro. 3.067/19)

Expediente	10.257/19
ordenanza	3.068.-
Sección	5º Ordinaria
Fecha	24/04/2019

ORDENANZA Nro. 3.068 :

VISTO:

El convenio firmado oportunamente entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Sr. Ministro Roberto GIGANTE y la Municipalidad de Arrecifes representada por el Intendente Municipal Sr. Javier Ignacio OLAETA, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, y a fin de adoptar todas las medidas orientadas a generar condiciones sociales que contribuyan al bienestar general de los habitantes de nuestra ciudad, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, otorgará a la Municipalidad de Arrecifes, en concepto de subsidio, hasta la suma de Pesos Cinco millones (\$: 5.000.000,00.-), destinada a financiar la ejecución de la obra “**Construcción Nueva Terminal de Omnibus**”.-

Que, corresponde su convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante.-

Que, a tales fines, debe dictarse el acto administrativo pertinente.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por mayoría, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Convalidase el convenio firmado oportunamente entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Sr. Ministro Roberto GIGANTE y la Municipalidad de Arrecifes representada por el Intendente Municipal Sr. Javier Ignacio OLAETA, por el cual el “Ministerio”, otorgará a la Municipalidad de Arrecifes, en concepto de subsidio, hasta la suma de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000,00), destinada a financiar la ejecución de la obra “**Construcción nueva terminal de Ómnibus**”, en un todo de acuerdo a las cláusulas del mencionado convenio, el cual como ANEXO se adjunta a la presente formando parte integrante de la misma.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 5º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VETINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Arrecifes, 25 de Abril de 2019.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-



The image shows two blue ink signatures and an official seal. The seal is circular with the text "HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE" around the top and "ARRECIFES" at the bottom, flanked by two stars. To the left of the seal is the signature of Fabian Cesar Reyna, with the text "FABIAN CESAR REYNA" and "Secretario Honorable Concejo Deliberante" below it. To the right of the seal is the signature of Francisco Jose Boveda, with the text "FRANCISCO JOSE BOVEDA" and "Presidente Honorable Concejo Deliberante" below it.

(Anexo I – Ordenanza Nro. 3.068/19)

Expediente	10.258/19
ordenanza	3.069.-
sesión	5ª Ordinaria
Fecha	24/04/2019

ORDENANZA Nro. 3.069 :

VISTO:

El Expediente Nro. 10.258/19, relacionado con la presentación efectuada por la Comisión Directiva del Club Náutico Arrecifes; solicitando la declaración de la Asociación Civil como Entidad de Bien Público y su posterior inscripción en el registro municipal creado por Ordenanza Nro. 1.009/94

Que la entidad recurrente fue fundada en el año 1963 y reconocida en el carácter de persona Jurídica mediante Decreto Nro. 3.974 del gobierno de la provincia de Buenos Aires dictado el 27 de Mayo de 1964.-

Que la Asociación Civil sin fines de lucro Club Náutico Arrecifes se constituyó con el fin de promover y fomentar la navegación a vela, remo y motor; práctica de natación y el desarrollo de otros deportes.-

Que los principios de la Institución se basan además en el desarrollo de un ambiente cordial y solidario entre sus asociados y;

CONSIDERANDO:

Que la petición efectuada por la entidad se encuentra comprendida por la Ordenanza Nro. 1.009/94 y sus modificatorias.-

Que a los fines de su declaración se han acompañado junto a la presentación la siguiente documentación probatoria:

- 1) Copia Certificada del Estatuto Social (fs. 21 a fs. 30)
- 2) Copia Certificada del Decreto Provincial Nro. 3.974/64 de fecha 27/05/1964, mediante el cual se reconoce a la Asociación Civil con el carácter de Persona Jurídica (fs. 20)
- 3) Copia autenticada del Acta de Elección de Autoridades con mandato vigente fs. 2 a fs. 5
- 4) Copia autenticada de Balance perteneciente al ejercicio económico Nro. 54 de la entidad, iniciado el 1 de Septiembre de 2017 y finalizado el 31 de Agosto de 2018, suscripto por el CPN Sergio Daniel Bahillo el 1 de Octubre de 2018, cuya firma ha sido certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires el 30 de Noviembre de 2018 (fs. 6 a fs. 18).-

Que la institución reúne los requisitos establecidos por el artículo 3º de la Ordenanza Nro. 1.009/94 para ser declarada entidad de bien público.-

Por lo tanto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Declárase Entidad de Bien Público a la Asociación Civil “**CLUB NAUTICO ARRECIFES**”, con domicilio social y legal en Ruta 191 y margen derecha del Río Arrecifes de esta ciudad de Arrecifes, reconocida en el carácter de Persona Jurídica mediante Decreto Nro. 3.974 del 27 de Mayo de 1964 por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2º: Incorpórense como **Anexo I** de la presente disposición copia de los antecedentes vinculados a la Asociación Civil, para que dicha entidad sea inscripta en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público, dependiente de la Secretaria de Gobierno Municipal, conforme las prescripciones de la Ordenanza Nro. 1009/94.-

Artículo 3º: Remítase copia de la presente disposición a la entidad recurrente para su conocimiento.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 5º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VETINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Arrecifes, 25 de Abril de 2019.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

 FABIAN CESAR REYNA Secretario Honorable Concejo Deliberante		 FRANCISCO JOSE BOVEDA Presidente Honorable Concejo Deliberante
---	---	---

(Expediente Nro. 10.29/19 – Ordenanza Nro. 3.070/19)

Expediente	10.259/19
ordenanza	3.070.-
sesión	5º Ordinaria
Fecha	24/04/2019

ORDENANZA Nro. 3.070 :

VISTO:

El expediente Nro. 10.259/19, acerca de la nota presentada por el Pastor Martín Navarro Coordinador Regional de FECOPEBA (Federación de Consejos Pastorales Evangélicos de la Provincia de Buenos Aires), mediante la cual solicita la declaración de interés Legislativo y Municipal el “Tercer Foro Regional de Pastores y Docentes” a celebrarse en nuestra ciudad.-

Que el citado evento tendrá lugar el 27 de Abril de 2019, en la sede de la Biblioteca Pública Municipal Tte. Gral. Bartolomé Mitre y;

CONSIDERANDO:

Que en la jornada se disertarán distintos temas, tales como:

- Aspectos, marco constitucional, legal y jurídico frente a la Ideología de Género.-
- Aspectos, éticos, morales y bíblicos frente a la Ideología de Género, estableciendo una diferencia en una sociedad impregnada en valores anti-bíblicos.-
- Estrategias, posturas de influencia creativa frente al siglo XXI para la Argentina, más allá de la Ideología de Género. Ámbitos culturales, políticos, Institucionales de Influencia y presencia estratégica. Ser Ciudadano.-

Que lo mencionado precedentemente es una apretada síntesis de la temática a desarrollar por el Foro Regional de Pastores y Docentes.-

Que ante el pedido efectuado deviene necesario considerar la declaración del evento de carácter religioso y cultural.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Declarase de interés religioso y cultural el “III FORO REGIONAL DE PASTORES Y DOCENTES” auspiciado por la Federación de Consejos Pastorales Evangélicos de la Provincia de Buenos Aires, cuyo evento se llevará a cabo el día 27 de Abril de 2019, a partir de las 9:00 horas en la sede de la Biblioteca Pública Municipal Tte. Gral. Bartolomé Mitre.-

Artículo 2º: Los gastos que demande el eventual apoyo del evento por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, serán imputados a las partidas que correspondan, según el objeto del gasto del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 5º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VETINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Arrecifes, 25 de Abril de 2019.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
* ARRECIFES *


FRANCISCO JOSE BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Expediente	10.271/19
Resolución	2.741
Sesión	5º Ordinaria
Fecha	24/04/2019

RESOLUCION Nro. 2.741 :

VISTO:

La restitución de la identidad de la nieta Nro. 129 por parte de Abuelas de Plaza de Mayo y;

CONSIDERANDO:

Que el 9 de abril de 2019, las Abuelas dieron a conocer la restitución de la identidad de la nieta Nro. 129, una mujer de 42 años residente en España que nació en cautiverio y fue apropiada por una familia.

Que es hija de Carlos Solsona y Norma Sintora, ambos militantes del Partido Revolucionario de los Trabajadores - Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP).

Que Norma Sintora fue secuestrada en su octavo mes de embarazo junto a Isolina Beatriz Rocchi y Rubén Castro en el partido de Moreno, hoy en día siguen desaparecidos.

Que la búsqueda fue iniciada por Carlos Solsona, su padre, que ante la ausencia de noticias sobre su pareja emprendió la investigación.

Que desde su regreso al país recorrió incansablemente todos los lugares donde encontraba una mínima pista. Ante la noticia él remarcó que: **“creo una especie de mecanismo de defensa, una coraza para evitar que esto me destruyera. Yo estoy en los 70 años y empecé a buscar a mi hija cuando era un treintañero. Todo eso hace que yo tuviese que convivir con una mochila que pesa y pesa y cada día pesa más, pero nunca abandonamos la esperanza”**.-

Que en el año 2012 se recibió la información de que una niña había sido anotada por un matrimonio y que la partida de nacimiento era apócrifa, firmada por un médico de la Policía Federal Argentina que constataba un parto a domicilio.

Que en el año 2013 se invitó a la nieta 129 a realizarse un estudio de ADN a través de miembros del área de aproximación, perteneciente a Investigación de Abuelas de Plaza de Mayo. La nieta adelantó que llegaba al país en el año 2014 aunque le ofrecieron hacerse la prueba mediante el Consulado.

Que ante la ausencia de respuesta, le fue informada que su caso había sido derivado a la Unidad Fiscal especializada para casos de apropiación de niños bajo la dictadura militar.

Que el juez Sergio Torres fue quien tomó la causa y realizó un pedido de análisis, que fue rechazado dos veces, por lo cual se recurrió a la Justicia española quien también se negó a realizar un allanamiento para la prueba de ADN.

Que un amigo de la mujer la incentivó a recolectar información sobre su origen y en el año 2017 se presentó en la sede de Abuelas de Plaza de Mayo del barrio Monserrat en búsqueda de asesoramiento jurídico.

Que, finalmente, la nieta 129 se presentó el pasado 3 de abril para realizarse los análisis correspondientes de manera voluntaria en el Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) y se constató el vínculo con Norma Sintora y Carlos Solsona.

Que el Derecho a la Identidad es un derecho fundamental reconocido por la Convención Internacional de los Derechos de Niños y Niñas, tratado que adquirió en nuestro país rango constitucional con la reforma del año 1994.

Que las Abuelas de Plaza de Mayo ya han restituido la identidad de 129 jóvenes y siguen en la incansable lucha de encontrar a los 500 restantes.

Que, a partir del año 2003, con la decisión política de los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner, se convirtió en Política de Estado la búsqueda de Memoria, Verdad y Justicia.

Que, en ese marco, en el año 2009 se aprobó la Ley 26.548 que regula la extracción de muestras de ADN a posibles hijas e hijos de personas desaparecidas, para su posterior procesamiento en el Banco Nacional de Datos Genéticos, a los efectos de compararlas con las muestras almacenadas de todos los familiares que buscan a sus seres queridos.

Que Carlos Solsona, padre de la nieta 129, remarcó la importancia del derecho a la identidad con las siguientes palabras: **“A todos los que tengan alguna duda o sientan que hay algo en su identidad que no cuadra bien, que se animen por el bien de ellos, de sus familiares y de toda la sociedad”**.-

Que Abuelas de Plaza de Mayo expresó mediante un comunicado que: **“Este caso devela la trama de complicidad que conlleva el delito de apropiación de identidad y la necesidad de que toda la sociedad se comprometa a resolverlo. El encuentro de Carlos con su hija no habría sido posible de no haber recibido las informaciones acercadas desde la sociedad, no podría haberse constituido como caso si el Estado no se hubiera comprometido con la búsqueda, y a esto se suma el acompañamiento de su amigo que la guio para que se sacara las dudas sobre lo que la restitución implicaba”**.

Que el pasado 24 de marzo se cumplieron 43 años del golpe de Estado y se hace imperante continuar con la búsqueda de los restantes, calculados en más de 500, para hacer un país cada vez más justo y **“ayudar a reparar las heridas que la dictadura dejó”** como afirmó Estela de Carlotto, titular de Abuelas de Plaza de Mayo.

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes aprueba por unanimidad la siguiente:

RESOLUCIÓN :

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes expresa el beneplácito por la restitución, por parte de las Abuelas de Plaza de Mayo, de la identidad de la Nieta N° 129, quien nació en cautiverio en el año 1977.

Artículo 2°: Comuníquese a la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 5° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Arrecifes, 25 de Abril de 2019.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-



The image shows two signatures in blue ink. The signature on the left is for Fabian Cesar Reyna, and the signature on the right is for Francisco Jose Boveda. Between the signatures is a circular official stamp of the Honorable Concejo Deliberante of Arrecifes. The stamp contains the text "HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE" at the top, "ARRECIFES" in the center, and "DELIBERANTE" at the bottom. There are also two small stars on either side of the word "ARRECIFES".

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

FRANCISCO JOSE BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Expediente	10.275/19
Comunicación	1.826.-
Sejón	5º Ordinaria
Fecha	24/04/2019

COMUNICACION Nro. 1.826 :

VISTO:

Las diversas consultas efectuadas por monotributistas ante el hecho de verse impedidos de concretar el alta de la obra social que previamente ha elegido al momento de acreditarse ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).-

Que las Obras Sociales dispuestas en la nómina de la Superintendencia de Servicios de Salud, cuando los potenciales beneficiarios se presentan ante las delegaciones correspondientes, estas aducen de que no poseen cupo para concretar la afiliación del monotributista y;

CONSIDERANDO:

Que la legislación acerca de la elección de Obras Sociales por parte de los monotributistas no presenta ningún escollo para quienes revistan dicha calificación por cuanto una de esas normativas, el Decreto Nro. 806/04, en su artículo 74º establece que: “. . . El pequeño contribuyente deberá optar por la Obra Social que le prestará servicios en el momento de adhesión al Régimen Simplificado (RS). . . .”.-

Que día a día aumentan las quejas de los monotributistas en este sentido.-

Que resulta conveniente requerir información oficial ante la Superintendencia de Obras Sociales para que dicho organismo brinde información sobre la existencia de cupos para la afiliación de contribuyentes monotributistas.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad la siguiente:

COMUNICACIÓN :

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, se dirige a la Superintendencia de Obras Sociales, a los fines que dicho Organismo informe si ha dispuesto cupos de afiliación a Obras Sociales para contribuyentes pertenecientes al Régimen Simplificado (Monotributistas), ya que la legislación que regula la materia establece que las mismas son de libre elección.-

Artículo 2º: Remítase la presente disposición a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y a la Defensoría del Municipio de Arrecifes, para que ambos entes públicos tomen conocimiento de la misma.-

Artículo 3°: Remítase copia de la presente disposición a los Honorables Concejos Deliberantes que conforman la 2° Sección Electoral, a los fines de que los mismos se expresen en igual sentido.-

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 5° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Arrecifes, 25 de Abril de 2019.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante


HONORABLE CONCEJO
* ARRECIFES *
DELIBERANTE


FRANCISCO JOSE BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Expediente	10.226/19
Comunicación	1.827.-
Sección	5ª Ordinaria
Fecha	24/04/2019

COMUNICACION Nro. 1.827 :

VISTO:

El expediente Nro. 10.226/19, relacionado con la nota presentada por la Señorita Valeria García Pérez, mediante la cual acompaña copia de la presentación efectuada por vecinos aledaños al inmueble perteneciente a la Sociedad Española de Socorros Mutuos, dando cuenta del estado de salubridad que presenta el edificio ubicado en calle Lamadrid Nro. 41 de esta ciudad de Arrecifes, propiedad de la entidad y;

CONSIDERANDO:

Que la problemática planteada radica esencialmente en la existencia de roedores además de otras alimañas producto del abandono y falta o mínimo mantenimiento del edificio desde hace varios años.-

Que atendiendo la problemática planteada por la recurrente y vecinos circundantes al edificio, desde el ámbito de la comisión interna de Salud Pública, Discapacidad y Acción Social; se convocó a los Directivos de la Institución a los fines de que los mismos tomaran conocimiento de las causales que dieron origen a la presentación realizada ante este Honorable Cuerpo y el Departamento Ejecutivo Municipal a los fines que los mismos llevaran a cabo las tareas de desratización, desinfección y limpieza del inmueble.-

Que los directivos y vecinos de nuestra ciudad manifestaron su preocupación por el estado del edificio, circunstancia por la cual, se encontraban abocados a las tareas de limpieza con la colaboración del Municipio de Arrecifes, estimando que en pocos días concluirían con el acondicionamiento del lugar.-

Que habiendo transcurrido un término prudencial desde la celebración de la reunión, se recibió comunicación que las tareas del edificio han concluido satisfactoriamente, por lo tanto se estima que las causales que dieron origen a la denuncia han finalizado.-

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad la siguiente:

COMUNICACIÓN :

Artículo 1º: Hágase saber a la recurrente Srta. Valeria García Pérez y por su intermedio a los vecinos aledaños al inmueble perteneciente a la Sociedad Española de Socorros Mutuos; que directivos de la entidad con la intervención del Departamento Ejecutivo Municipal, han llevado a cabo las tareas de limpieza, desratización y desinfección del edificio de la entidad.-

Artículo 2º: Remítase copia de la presente disposición a las autoridades de la Sociedad Española de Socorros Mutuos para su conocimiento.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 5º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Arrecifes, 25 de Abril de 2019.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
* ARRECIFES *


FRANCISCO JOSE BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante